

Villahermosa, Tabasco; a 22 de junio de 2023.

Boletín No 07/2023

CONFIRMA EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, POR EL CUAL SE CONCEDIERON MEDIDAS CAUTELARES.

En el recurso de apelación 08/2023, interpuesto por el Diputado Federal Óscar Cantón Zetina, por unanimidad de votos, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco acordó confirmar el acuerdo emitido por el Consejo Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el cual se concedieron las medidas cautelares solicitadas en el Procedimiento Especial Sancionador PES/016/2023.

Al respecto, este órgano jurisdiccional determinó declarar infundados los agravios esgrimidos por el actor, porque contrario a lo que aduce el recurrente, el denunciante en su escrito inicial mencionó con claridad los hechos en los que basó su denuncia.

Por otra parte, la resolución de fondo de la controversia por parte del Consejo Electoral es una actuación colegiada y no solo de la Comisión responsable.

En el Juicio Electoral 05/2023 promovido por el ciudadano Antonio Enrique Aguilar Caraveo, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco acordó desechar el presente juicio, ello en razón de que el promovente señala que le fue violentado su derecho de audiencia, por lo tanto, su intención es controvertir una queja administrativa que le corresponde al órgano interno de control.